



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0273-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (05) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Delegada de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, con solicitud S/N del 25.OCT.2021, remitida a través del correo electrónico, dirigido al Rector, solicita permiso para el uso del teatrín para la ceremonia de graduación de los alumnos y ex alumnos de la carrera profesional de Turismo y Hotelería;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 059-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 24.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO", precisando que el 24 de noviembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma Cisco Webex, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por la Delegada de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 042-CSST/2021, para lo cual adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSa en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0636-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Delegada de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos que **REGISTRE** el Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

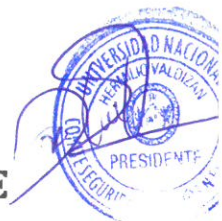


[Firma]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

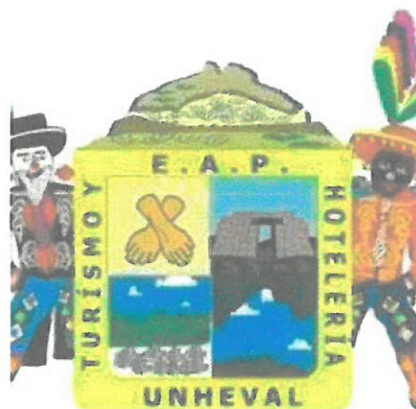
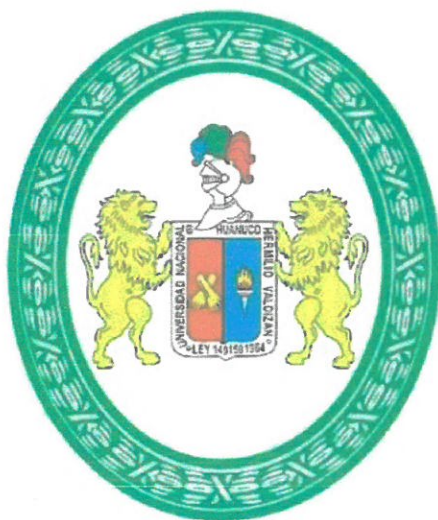
[Firma]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
A-011-UInformática DA FCAyT URH Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA
PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA)
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN HUANO.**



ÍNDICE

I.	DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:.....	3
II.	DATOS DE LUGAR TRABAJO	3
III.	DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION	3
IV.	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19.....	3
V.	INTRODUCCIÓN.....	4
VI.	OBJETIVOS	5
6.1.	OBJETIVO GENERAL	5
6.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	5
VII.	BASE LEGAL	5
X.	DE LA ALIMENTACIÓN.....	9
XI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	9



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.

I. DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
FACULTAD	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
CARRERA PROFESIONAL	DE TURISMO Y HOTELERIA

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO

La Universidad Nacional Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuenta con su auditorio central para el desarrollo de ceremonias de graduación de los estudiantes que culminan sus estudios superiores universitarios de las diferentes carreras profesionales. En la provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.:

III. DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Luz Ademia Gonzales Carlos	presidente
2	Vivian Erika Lucas Japa	secretaría
3	Jhon Ederson León Rosales	tesorera

IV. NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19

Nº	Organización
1	Vástago Graduaciones y asesoría protocolar.



V. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de “COVID-19” como una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”.

En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCov en el país.

El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), existe el riesgo de una posible segunda ola pandémica por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que queden en las regiones.

En la región Huánuco se captan los dos primeros casos importados procedentes de Europa los mismos que se confirman el 10 de Marzo específicamente en la S.E 10.

El Ministerio de Salud a través de la conducción del Despacho Viceministerial de Salud Pública y con la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MINSA y el Instituto Nacional de Salud (INS), se ha formulado el Documento Técnico: “PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ”, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19. Documento que se adecua al Nivel Regional. Tomando el título de PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO

En ese sentido, se realizó la identificación de los propósitos, resultados y objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones por el COVID 19 en la población de la Región Huánuco.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo. No obstante, mediante Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo N°083-2020-PCM y Decreto Supremo N°094-2020-PCM, se extendió la medida por trece (13), catorce (14), catorce (14), catorce (14) días más respectivamente, y últimamente prorrogándose el Estado de Emergencia Nacional, según el decreto supremo N° 184-2020-PCM y el último DECRETO SUPREMO N° 149-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM

En mérito de lo señalado, la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ha elaborado el presente documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, durante la ceremonia de graduación.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los protocolos y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer medidas excepcionales para la prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19, durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería para el día 26 de noviembre del 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería para el día 26 de noviembre del 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en la Universidad, durante los procesos de Admisión

VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.



- ✓ Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- ✓ Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID19 y dicta otras medidas.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID 19.
- ✓ Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19 y establece otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N°094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N°026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- ✓ Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el PERU.
- ✓ Resolución Ministerial N°773-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSADGPS- V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- ✓ Resolución Ministerial N°055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N°020-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- ✓ Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.



- b) Todas las superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como pasamanos de escaleras, manecillas, chapas de puertas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas constantemente (antes, durante y después de cada ceremonia de graduación).

9.1.5. La junta directiva de la promoción 2020 de la carrera profesional de Turismo y hotelería:

- a) Supervisar y ordenar a quien corresponda la función de Seguridad del cumplimiento del servicio de vigilancia e informe sobre los protocolos de vigilancia a desarrollar. Así mismo supervisar que la empresa o los servicios de vigilancia garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene, salubridad e implementos de protección personal del personal de seguridad destacado.
- b) Contar en stock de dispensadores de jabón líquido y pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo, pasadizos y otras áreas comunes.

9.1.6. Se deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UNHEVAL, que determine entre otros, el aforo de personas se tendrá en cuenta al 50%, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso de los graduandos, docentes y público en general.

9.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS POSTULANTES

9.3. Los graduandos y público invitado obligatoriamente debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Ingreso a partir de las 08:00 am del día 26 de noviembre del 2021, portando su documento de identidad.
- b) Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia de graduación.
- c) Los postulantes ingresaran por la **Puerta número 01** (Avenida Universitaria), El personal capacitado tomara la temperatura a cada graduando y familiares para autorizar su ingreso.
- d) Deberán pasar el proceso de desinfección por el pediluvio (calzados)
- e) Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos y secarse con papel toalla y desinfectarse las manos con alcohol en gel 70°.
- f) El postulante se dirigirá a las instalaciones del auditorio central de la UNHEVAL con el apoyo de los orientadores, para rendir el examen, cumpliendo con el estricto distanciamiento de 1.5 metros.
- g) Al culminar la ceremonia de graduación se desarrollara la evacuación del auditorio central de la UNHEVAL, hasta las 14: 00 horas del día 26 de noviembre del 2021.

9.3.1. Se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSA, según el nivel de riesgo de exposición.



9.4. CONTROL DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. EN EL CONTEXTO COVID-19

a) **El maestro de ceremonias** deberá cumplir estrictamente los siguientes lineamientos:

- ✓ **Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia.**
- ✓ Verificar el uso de mascarilla y protector facial durante la ceremonia.
- ✓ Verificar el aforo del auditorio que deberá ser considerado el 50%, del aforo máximo identificado.
- ✓ Controlar el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre graduandos e invitados.

b) **de la vigilancia, control y cumplimiento del protocolo**

- ✓ La junta directiva de la promoción 2020 de la Carrera Profesional de Turismo y hotelería de la UNHEVAL en coordinación con comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNHEVAL deberá velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en todos los miembros participantes en el proceso de la ceremonia de graduación (**graduandos, docentes, personal STAF y familiares**), especialmente respetando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

X. DE LA ALIMENTACIÓN

a) La junta directiva de la promoción 2020 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, prohíbe el consumo de alimentos dentro del auditorio central de la UNHEVAL.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. En aplicación del principio de prevención y fiscalización, el Representante del Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo, garantizará el cumplimiento eficiente y básico en el ámbito de su aplicación a que se refiere el protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Turismo y hotelería 2020 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- b. Registrar y presentar ante las autoridades competentes el presente protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Turismo y hotelería 2020 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



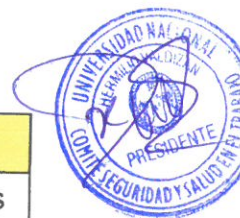
LISTA DE LOS GRADUANDOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA			
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	CODIGO
1	Luz Ademia Gonzales Carlos	48220667	2016110020
2	Diana Cecilia Pasquel Alvarado	73703081	2016110276
3	Zeida Marysabel Cristóbal Daza	74039440	2016310072
4	Vivian Erika Lucas Japa	72198421	2016110024
5	María De Los Ángeles Mallqui Guere	73511193	2016110523
6	Renzo Paul Espinoza Sabrera	72228039	2016110537
7	Ziria Gonzales Tineo	75547189	2016120148
8	Jhon Ederson León Rosales	76475177	2015120409
9	Colonia Simón Xiovana Smith	77564132	2012110996
10	Lucero Céspedes Sevillano	75766266	2016110138
11	Maria Soledadblacido Reategui	74838835	2016460029
12	Bethsy Loydith Serna Aguirre	77284143	2015120413
13	Anavela Eduardo Alvarez	77681759	2014110334
14	Rocio Carolina Durand Tito	73784197	2016460067
15	Kelly Mayra Beraun Estela	75366297	2016120250
16	Johanna Yelisse Santiago Canteño	76923162	2016120244
17	Rosario Del Pilar Ponce De León Rocca	76262823	2016110119
18	Leslie Ruth Medrano Trujillo	72805311	2016110039
19	Olga Victoria Fow Goche	72882686	2016110531
20	Yhoel Royer Dimas Sarmiento	75376251	2016120014
21	Mishelly Yamile Vasquez Bernal	72466597	2016110073
22	Katheryne Helen Nevin jaimes	71499085	2015110086
23	Luis Fernando Salgado Salazar	70753339	2016110251
24	Rosmeldo Mayani Duran Vasquez	76730823	2016110381
25	Laura Torres Venturo	75959662	
26	Gylian Steffhanie Cabrera Iglesias	73113935	2016110157



LISTA DE GRADUADOS E INVITADOS DE LA PROMOCIÓN 2020 TURISMO Y HOTELERÍA			
APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	EDAD
1	Beraun Estela, Kelly Mayra (5)		
	1. Leandro Beraun Bueno 2. Raúl Alipio Beraun Estela 3. Dionicia Estela Santiago 4. Charles Espinoza Paredes 5. Luis Alberto Espinoza Sinche 6. Florencia Sinche Dialico	1. 22424518 2. 45293021 3. 22450777 4. 47667054 5. 04018719	1. 76 años 2. 33 años 3. 60 años 4. 28 años 5. 55 años 6. 78 años
2	Blacido Reategui, Maria Soledad		
	1. Emerson Reategui Fabian 2. Frida Ocaña Casilio 3. Omar Lopez Maravi 4. Soledad Reategui Fabian 5. Cesar Rivera Polastre		
3	Cabrera Iglesias Gylan Stefhanie (6)		
	1. Wilmer Cabrera Huaman 2. Lucinda Iglesias Salazar 3. Magaly Fabian Iglesias 4. George Borja Espinoza 5. Cabrera Iglesias Mariory Nicol 6. Angélica Huaman Borja	1. 23751428 2. 22748458 3. 44188168 4. 45225697 5. 73113934 6. 22711193	1. F 2. F 3. F 4. F 5. F 6. F
4	Céspedes Sevillano, Lucero (10)		
	1. Sevillano Torres, Rosaura 2. Sevillano Herrera, Daniel 3. Bravo Guerra, Ignacio 4. Fernandez Camarena, Fiorella 5. Tamayo Reategui Jackelin 6. Espinoza Valcárcel Joseph Junior 7. Espinoza Valcárcel Bryan Anthony 8. Torres Pezo, Sara 9. Sevillano Torres, Juana 10. Acuña Sanchez, David	1. 22487664 2. 22471928 3. 41496102 4. 72961569 5. 70382041 6. 70766217 7. 48359121 8. 22404869 9. 00121874 10. 62780235	1. 51 años 2. 81 años 3. 39 años 4. 24 años 5. 22 años 6. 24 años 7. 28 años 8. 75 años 9. 57 años 10. 16 años
5	Colonia Simón Xiovana Smith (3)		
	1. Raynalda Simón Lino 2. Francisco Colonia Macedo 3. Ana María Simón Lino 4. Gonzales Carlos, Luz Clara 5. Cristian De La Cruz Rojas 6. Francisca Poma Carlos 7. Agustina Carlos Casimiro	1. 23152399 2. 23016255 3. 41567517	1. 53 años 2. 73 años 3. 41 años 4. 23 años



6	Cristóbal Daza, Zeida Marysabel (4)		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dominga Daza Ventura 2. Jhon Collazos Acencio 3. Yunior Paulino Cristóbal Daza 4. Yunior Yeferson Cristóbal Daza 5. Teobaldo Pardo Carlos 6. Marivel Poma Carlos 7. Camila Loarte Gonzales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 22519898 2. 43406546 3. 74062306 4. 60217508 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 46 años 2. 35 años 3. 24 años 4. 15 años 5. 31 años 6. 30 años 7. 15 años
7	Dimas Sarmiento, Yhoel Royer (4)		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vilma sarmiento Rivera 2. Jesús Dimas Carbajal 3. Mavila Dimas Sarmiento 4. Godoy lama Yacquelin 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 22714423 2. 22714464 3. 75237224 4. 47674186 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 62 años 2. 63 años 3. 18 años 4. 27 años
8	Duran Vásquez, Rosmeldo Mayani		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maximiliano Durand Baltazar 2. Carlota Vasquez Villanueva 3. Guisel Durand Vasquez 4. Yuli Durand Vasquez 5. Anita Gonzales Silva 	73743737	27
9	Durand Tito, Rocio Carolina		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gregoria Durand Camones 2. Castulina Durand Camones 3. Milagros Aguirre Durand 4. Francis Porras Trujillo 5. Yessy Ponce De Leon Rocca 		
10	Eduardo Alvarez, Anavela (10)		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Margoth Tacuchi Lavado 2. Frida Chumbes Silva 3. Janne Fernández Hugarte 4. Fran León Tarazona Martel 5. Blanca Falcon Tolentino 6. Debbi Aguilar Díaz 7. Guissep Zambrano Saravia 8. Maycol Fabián Saravia 9. Kevin Mejia Huamán 10. Óscar Castro Villar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 76383414 2. 47448724 3. 0890097 4. 75187942 5. 47099794 6. 73250031 7. 70365683 8. 47193544 9. 48087190 10. 44863934 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25 años 2. 29 años 3. 32 años 4. 22 años 5. 28 años 6. 19 años 7. 28 años 8. 30 años 9. 26 años 10. 36 años
11	Espinoza Sabrera, Renzo Paul (6)		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guisela Pilar Sabrera Lezameta 2. José Espinoza Garay 3. Silvia Espinoza Garay 4. Florminda Garay de Espinoza 5. Carlos Espinoza Garay 6. Silvia Pacheco 		



12	Fow Goche Olga Victoria (6)		
	1. Enrique fow Alvarado 2. Sandra Goche tarazona 3. Manuel Fow Alvarado 4. Lida Tarazona Picón 5. Julieta Tarazona Picón 6. Adriana Domínguez Sarabia	1. 22510061 2. 22515544 3. 22510062 4. 22418380 5. 23015631 6. 61543895	1. 46 años 2. 45 años 3. 46 años 4. 67 años 5. 69 años 6. 21 años
13	Gonzales Carlos, Luz Ademia		
	1. Maria Carlos Casimiro 2. Felix Gonzales Carlos 3. Teodolinda Gonzales Carlos 4. Mery Gonzales Carlos 5. Yohanna Gonzales Carlos 6. Edalvina Gonzales Carlos 7. Robinson Aguirre Casimiro 8. Dominga Basilio 9. Wilfredo Huaman Juande 10. Ursula Gonzales Valderrama		
14	Gonzales Tineo, Ziria (8)		
	1. Adela Tineo Colca 2. Rosario Tineo Colca 3. Cesar Lucas Calderón 4. Luz Neleyda Lucas Tineo 5. Leo David Cajahuaman Paucar 6. Emilio Hannes Lucas Tineo 7. Inés Rumi Tucto 8. Toribio Tineo Colca	1. 22666581 2. 44558136 3. 04041873 4. 75377803 5. 43969871 6. 75548064 7. F 8. F	1. 45 años 2. 35 años 3. 45 años 4. 16 años 5. 36 años 6. 18 años 7. F 8. F
15	León Rosales Jhon Ederson (6)		
	1. Rosales Polinar, Marleni 2. León Encarnación, Uldarico 3. Duran Encarnación, Concepciona Carmen 4. Rodriguez Encarnación, Marcos 5. Espinoza Padilla, Isaac 6. Jesus Aquino, Jorge	1. 41433591 2. 23168434 3. 76126325 4. 46065605 5. 45334545 6. 37491932	1. 39 años 2. 45 años 3. 25 años 4. 33 años 5. 33 años 6. 27 años
16	Lucas Japa, Vivian Erika (10)		
	1. Mercedes Raquel Japa Malpartida. 2. John Alejandro Lucas Guerra 3. Sergio Hernán Lucas Japa 4. Maribel Japa Malpartida 5. Grace Mallqui Japa 6. Japa Jara Juan 7. Aurelia Malpartida de Japa 8. Gladis Lucas Guerra 9. Atanacia Guerra de Lucas	1. 22435249 2. 22464883 3. 72198422 4. 22499832 5. 72266814 6. 22410230 7. 22412364 8. F 9. F	1. 55 años 2. 55 años 3. 18 años 4. 53 años 5. 20 años 6. 80 años 7. 76 años 8. F 9. F



	10. Dulma Mabali Ampudia Garay	10. 10683000	10. 44 años
17	Mallqui Guere, María de los Ángeles (6)		
	1. Abelardo Igenio Mallqui Cierto 2. Noelia Sonia Guere Mesias 3. Erlinda Clara Mallqui Cierto 4. Javier Rolando Crespo Arana 5. Yeslin Pardave Bravo 6. Jackely Abigail Nazario Ampudia 7. Elizabeth Cabello Guerra	1. 09951544 2. 04083021 3. 04073732 4. 72383426 5. 71849075 6. 76455156 7. 09664285	1. 46 años 2. 45 años 3. 50 años 4. 22 años 5. 25 años 6. 21 años
18	Medrano Trujillo Leslie Ruth		
	1. Nelva Ayudee Trujillo Tito 2. Clissman Rojas Leandro 3. Brigith Córdova Trujillo 4. Deyvi Condeso Cotrina 5. Felix Medrano Quispe		46 22 28 32 45
19	Nevin Jaimes, Katheryne Helen (6)		
	1. Nicanor Nevin Caqui. 2. Guillerma Prospera Caballero Rojas. 3. Marco Antonio Nevin Caballero. 4. Ronal Caballero Nevin 5. Yanela Martina Nevin Caballero 6. Vaneza Calixto Tarazona 7. Jhon Nevin Pablo	1. 25716406 2. 22878739 3. 71499077 4. 43618750 5. 60475964 6. 71923314 7. 76174910	1. 51 años 2. 52 años 3. 21 años 4. 35 años 5. 15 años 6. 26 años 7. 20 años
20	Pasquel Alvarado, Diana Cecilia (8)		
	1. Alvarado Coz, Luzmila 2. Pasquel Pablo, Víctor 3. Huaman Alvarado, Omar 4. Cueva Salgado, Floriza 5. Ponce Nolasco, Soledad 7. Godoy Lama, Yacquelin 8. Neyra Cueva, Elizabet	1. 22753142 2. 22721271 3. 45762396 4. 22427400 5. 77334882 6. 47674186 7. 71503887	1. 55 años 2. 56 años 3. 32 años 4. 57 años 5. 26 años 6. 27 años 7. 27 años
21	Ponce de León Rocca, Rosario del pilar (5)		
	1. Luis Ponce De León Castro 2. Diosdora Rocca Valverde 3. Aquila Delfina Rocca Valverde 4. Eduardo Winston Rocca Valverde 5. Yoselin Ayala Mendoza	1. 07089380 2. 22700766 3. 22700767 4. F 5. 74545505	1. 66 años 2. 63 años 3. 74 años 4. 66 años 5. 20 años
22	Salgado Salazar, Luis Fernando (7)		
	1. Juana Haydee Salazar Cano 2. Lucio Francisco Salgado Caldas 3. Jaime Ernesto Salgado Salazar 4. Aquiles Salazar Salcedo	1. 22408895 2. 22461362 3. 72731664 4. 22404923	1. 59 años 2. 60 años 3. 21 años 4. 100 años



	5. Herlinda Cano Diaz 6. José Cáriga Melgarejo 7. Carolina Cavale Rolando	5. 22408838 6. F 7. F	5. 88 años 6. F 7. F
23	Santiago Canteño, Johanna Yelisse (7)		
	1. Pelaya Canteño Espinoza 2. Urbano Santiago Tarazona 3. William Santiago Canteño 4. Eiy Montalvo Libias 5. Andrea Santiago Canteño 6. Kristina Matos Matos 7. Kevin Rubina Laguna	1. 22706105 2. 22706269 3. 46001248 4. 71537077 5. 74397144 6. F 7. F	1. 62 años 2. 63 años 3. 32 años 4. 27 años 5. 27 años 6. F 7. F
24	Serna Aguirre, Bethsy Loydith (7)		
	1. Felix Serna Aguilar 2. Loyda Aguirre Alvarado 3. Maykler Serna Aguirre 4. Keith Solis Diaz 5. Jackelyne Ochoa Olortegui 6. Mishelly Vasquez Bernal 7. Edgar Lastras Ostos	1. 23152883 2. 41425555 3. 76969191 4. F 5. F 6. F 7. F	1. 59 años 2. 49 años 3. 22 años 4. F 5. F 6. F 7. F
25	Torres Venturo, Laura (6)		
	1. Leonardo Torres Picon 2. Vicenta Venturo Diego 3. Megan Yhorid Torres Venturo 4. Marco Antonio Atayauri tacuchi 5. Saul Armando Chávez Estrada 6. Zulema Martha Torres Venturo	1. 09378438 2. 22476570 3. 75959664 4. 75663038 5. 22502977 6. 75959659	1. 55 años 2. 52 años 3. 25 años 4. 25 años 5. 50 años 6. 21 años
	DOCENTES INVITADOS:		
	TOTAL DE INVITADOS: 170		